*ANUNCIO de 11 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia en materia de reestructuración y/o reconversión del viñedo.* (2015081066)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los acuerdos de inicio de los procedimientos de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia que se especifican en el Anexo, a Isidoro Martín Mangas, con NIF 8788995-M, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 11 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**A N E X O**

N.º PLAN: 06/01/007C.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia.

LOCALIDAD DEL DOMICILIO: Badajoz.

PARCELA AFECTADA: 6/5/4/1/3,25 ha.

IMPORTE DE LA DEUDA: 2.136,58 €.

PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

N.º PLAN: 06/01/007C.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia.

LOCALIDAD DEL DOMICILIO: Badajoz.

PARCELA AFECTADA: 6/900/90/17/5,82 ha.

IMPORTE DE LA DEUDA: 6.190,98 €.

PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

N.º PLAN: 06/01/007C.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia.

LOCALIDAD DEL DOMICILIO: Badajoz.

PARCELA AFECTADA: 6/900/90/17/4,9088 ha.

IMPORTE DE LA DEUDA: 22.601,89 €.

PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.

RECURSOS QUE PROCEDEN: el presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

• • •

## *ANUNCIO de 18 de marzo de 2015 por el que se inicia un periodo de información pública en la tramitación de la Orden por la que se modifican los límites del Coto Regional de Caza de Cañamero.* (2015081110)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se modifican los límites del Coto Regional de Caza de Cañamero, procede la apertura de un periodo de información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El trámite de información pública tiene una duración de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el que el proyecto de orden con los nuevos límites del coto regional permanecerán expuestos en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: www.extremambiente.gobex.es, con la finalidad de que cualquier persona pueda formular sugerencias y alegaciones al mismo.

Mérida, a 18 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, ANTONIO GARCÍA LUCAS.

• • •

## *ANUNCIO de 18 de marzo de 2015 por el que se inicia un periodo de información pública en la tramitación de la Orden por la que se modifican los límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla.* (2015081114)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se modifican los lí-